

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 243/2015, y se emplaza a terceros.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de los de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado número 243/2015, interpuesto por Sindicato Médico de Sevilla, representado y asistido por el Letrado Don Cesáreo García-Agenjo Marín, contra la Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se regula la convocatoria de la apertura de plazo para la aportación de nuevos méritos y actualización de destinos por las personas que integran los listados definitivos vigentes de la bolsa de empleo temporal para diversos puestos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, derivados del proceso de selección Expediente núm. 001/2010, por haber superado todas las fases de dicho proceso, y se regula la convocatoria de la apertura de un nuevo proceso de selección, el Expediente núm. 001/2015, para la incorporación de nuevos solicitantes de empleo, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13 de julio de 2016, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de los de Sevilla, como Procedimiento abreviado número 243/2015.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro, de los de Sevilla.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de los de Sevilla, en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Utrera, 11 de junio de 2015.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.